



LAGUNA BLANCA, 06 FEB 2014

N° 947 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de reembolsar el gasto por concepto de carga de combustible por comisión de servicio, realizado por el funcionario don **RODY HERNANDEZ SALDIVIA**, Director de Administración y Finanzas.

Las resoluciones internas N° 05 de fecha 09 de enero de 2014, Res. N° 23 de fecha 22 de enero de 2014 y Res. N° 27-A de fecha 28 de enero de 2014, en comisión de servicio a la ciudad de Punta Arenas.

La Carta de fecha 30 de enero 2014, del Director de Administración y finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014, de Subrogancia de Secretaría Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014, de Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a reembolsar al funcionario, **RODY HERNANDEZ SALDIVIA**, por concepto de carga de combustible de comisiones de servicio realizadas los días 09, 22 y 28 de enero de 2014, según boletas N° 262371, 258612 y 259630 de Sociedad Comercial Venegas y Cía. Ltda. Por un monto total de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).-

2. IMPUTESE dichos gastos en la cuenta **215.22.03.001** "Combustible y Lubricación para Vehículos" del presupuesto año 2014

3.-PASE a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RAVB / MCC / iav.
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

